400. Gerencia General.

100.36.

RESOLUCIÓN No. 100.36.077
(04 de mayo del 2020)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de cargos del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tulua INFITULUA E.I.C.E

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 08 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 100-3-2.018 del 21 de diciembre de 2018, se reestructuró la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E y se ajustó el manual específico de funciones y competencias laborales.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 100.3.001 del 09 de mayo de 2019 se ajustó el manual específico de funciones y competencias laborales del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E.

Que según estos acuerdos la planta de cargos la conformarán el Gerente General, el Director de Control Interno, el Director Jurídico, el Director Financiero, el Jefe de Oficina Administrativa, el Jefe de Oficina Técnica y el Tesorero General.

Que, en la planta de cargos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, existe el cargo de Profesional Universitario de la Oficina Técnica, Código 219, Grado 02, como un cargo de libre nombramiento y remoción, a cargo del Gerente General.

Que los requisitos y funciones del cargo se establecen en el Acuerdo de Junta Directiva No. 100-3-2.018 de 2018, y la No. 100.3.001 de 2019

Que la oficina administrativa a través de recursos humanos, indicó que analizada la hoja de vida del señora **MARIA CLAUDIA GARCIA CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.181.626 de Cali, cumple con los requisitos y el perfil

Calle 21 No. 38 - 77
Tuluá - Valle del Cauca
PBX: 2 226 1285 - 233 7333
www.infitulua.gov.co

400. Gerencia General.

requerido para ejercer las funciones del cargo de Profesional Universitario de la Oficina Técnica, Código 219 Grado 02, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la planta global del Instituto establecidos en los Acuerdos de Junta Directiva No. 100-3-2.018 de 2018, No. 100.3.001 de 2019 y , demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora MARIA CLAUDIA GARCIA CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.181.626 expedida en Cali (V), en el cargo de Profesional Universitario de la Oficina Técnica, Código 219, Grado 02, como un cargo de libre nombramiento y remoción, a cargo del Gerente General, de la Planta de Cargos de INFITULUA E.I.C.E, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.648.952) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Gerente General

CARLOS ANDRÉS RIVERA CARDONA
Director Jurídico

Proyecto: Esperanza Cortes E. Tec. Administrativa Gestión del Talento Humano.
Reviso: Mauricio Gutiérrez Rincón. Pro. Universitario Oficina Administrativo.

Calle 21 No. 38 - 77
Tuluá - Valle del Cauca
PBX: 2 226 1285 - 233 7333